



GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA,
MINAS E HIDROCARBUROS

SISGEDO N° 1687375

Resolución Gerencial N° 030-2014-GRLL-GGR/GREMH

Trujillo, 14 de Marzo del 2014

VISTO:

La solicitud presentada por Elsa Leyly Gomez Chicoma, representante de la Empresa Consultores y Asesores Maga SRL, quien presento por ante la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de La Libertad, la solicitud del retiro del su representada del Registro de Consultores Regionales para la elaboración de Instrumentos de Gestion Ambiental Correctivo Y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de Diciembre del 2012, se emite la Resolución Gerencial N° 177-2012-GRLL-GGR/GREMH, mediante el cual se aprueba la inscripción de la consultora CONSULTORES Y ASESORES MAGA E.I.R.L. debidamente representada por Elsa Leyly Gómez Chicoma, en el Registro de Entidades autorizadas a elaborar Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo y otros; el profesional presentado por la Consultora que se encuentra habilitado es el ingeniero Sotero Yengle Christian Daniel.

Que, con fecha 21 de febrero del 2014, la Señora Elsa Leyly Gomez Chicoma presento ante la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburo de La Libertad una carta S/N con registro 1653252, mediante la cual solicita el retiro de la empresa Consultores y Asesores Maga SRL.

Que, en virtud del artículo 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo General (27444), que prescribe "Cualquier administrado con capacidad jurídica tiene derecho a presentarse personalmente o hacerse representar ante la autoridad administrativa, para solicitar por escrito la satisfacción de su interés legítimo, obtener la declaración, el reconocimiento u otorgamiento de un derecho, la constancia de un hecho, ejercer una facultad o formular legítima oposición"

De conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias, estando al informe y visto del Área Legal;



REGION LA LIBERTAD



GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA,
MINAS E HIDROCARBUROS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR la inscripción del Registro de Consultores de la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos a la consultora **CONSULTORES Y ASESORES MAGA E.I.R.L.** debidamente representada por Elsa Leyly Gómez Chicoma; así como los profesionales que forman parte de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución en el modo y forma de ley.



REGÍSTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS

ABOL. GEANMARCO A. QUEZADA CASTRO
GERENTE